

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0272 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 5. Apartamento en planta baja, tipo mediano, número 1 bajo, del bloque 1, fase primera del Conjunto Residencial «Sol del Mar», sito en término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces y Salinas, en el sector J-1 de playa «Flamenco», y concretamente sobre parte de la parcela Eh 4.3. Es de planta baja y está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados y construida de 46,42 metros cuadrados. La cuota de participación en su bloque es de 13,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.751, libro 1.309, folio 102, finca registral número 105.757, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.816.000 pesetas.

Orihuela, 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—6.962.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 81/99, instados

por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rubio Navarro y doña María Teresa Andreu Fenoll, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de abril de 2000, a las diez horas; por segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, y por tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar el resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Uno. Planta baja A, de la casa número 4, de la plaza de Santiago, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Orientada a la fachada principal sur, linda: Por la derecha, entrando al local o levante, casa de don Juan Villaescusa Soriano; por la izquierda, el portal y «hall» de entrada y cuarto de contadores; por la espalda, casa de doña María Mestre Marcos, y por el frente, la plaza de su situación. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 6,64 por 100 de un 1 por 100 los elementos comunes.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.055, libro 818, folio 139 vuelto, finca número 45.061, inscripción 8.ª

Tipo de subasta: 12.248.000 pesetas.

Quedó afectada a responder de 7.070.000 pesetas de principal, de tres años de intereses, que ascienden a 4.164.000 pesetas, de 542.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.006 pesetas para costas gastos.

Orihuela, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—6.958.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 196/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Quesada Peñalver, doña Carmen Murcia Alcaraz, don José M. Quesada Murcia, doña Manuela Martínez Martínez, don Francisco Javier Quesada Murcia, doña María Pilar Colón Tortosa y don Pedro Quesada Murcia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 8 de mayo de 2000; por segunda vez, el día 8 de junio de 2000, y por tercera, el día 7 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Fincas

1. Tierra campo, procedente de la hacienda «El Sagrado Corazón», en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, su cabida, 24 tahúllas 5 octavas 13 brazas. Linderos: Este, tierras de don José Gea y don Sandalio Riquelme García; sur, más de doña Josefina de Pinies y Roca de Togores y camino de Madrid en medio; oeste, más tierras de esta última, dicho camino de Madrid en medio, y norte, las de doña Margarita de Pinies y Roca de Togores. Inscripción: Registro de la Pro-